

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante de la Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub Unidad Orientaciones Estético Pedagógicas, Prof. Gabriel Bruzzone (Esc. G, Gdo. 1, categoría horaria alta, 30 horas semanales) para el Instituto de Bellas Artes de la Facultad de Artes

Cuando se trate de la provisión de cargos grado 1, los llamados deben comprender estudiantes activos, de grado y otras formaciones terciarias y egresados con no más de cinco años desde el egreso; las bases de los llamados pueden establecer plazos de egreso menores a los cinco años. A los efectos de esta disposición se considera estudiante activo a aquel que rindió un curso o examen en los dos últimos años calendario o que pertenece a la generación de ingreso.

Cuando una persona posea al mismo tiempo la condición de estudiante y egresado primará la de estudiante (Art 8 Literal c del EPD, modificado por Res. N° 15 del CDC de fecha 05.09.2023)

1. PERFIL DEL CARGO: De acuerdo al Art. 13 inciso a del Estatuto del Personal Docente “para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada según lo que establezca cada Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal c) de este Estatuto.

Se trata de un cargo de formación, en el cual el docente ejerce tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°. Actúa siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Sus tareas están orientadas hacia su propia formación.”

2. SE VALORARÁ:

Poseer un conocimiento profundo de los contenidos del programa del curso del Taller PLOEP-Bruzzone, idoneidad para la enseñanza, experiencia en el apoyo al desarrollo de cursos y en la implementación de los objetivos pedagógicos de dicho taller; investigación vinculada a la estética, un conocimiento profundo de la estética y doctrina del Constructivismo Torresgarciano.

Tener capacidad técnica de la disciplina del dibujo naturalista y del método de enseñanza que se deriva de la Estética antes mencionada

Capacidad técnica en la disciplina del dibujo del natural y en su método de enseñanza; y aptitud pedagógica para la transmisión de conocimientos relativos a la pintura concebida como una unidad en el plano frontal, así como el dominio de los fundamentos de la idea de estructura y tono según la concepción del arte constructivo de Torres García.

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA - UNIDAD ACADÉMICA: Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub Unidad Orientaciones Estético Pedagógicas, Prof.Gabriel Bruzzone

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: Dedicación Horaria Alta, 30 horas semanales

6. PERÍODO: 2 años a partir de la toma de posesión.

7 Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y antecedentes, un Proyecto de Trabajo y dos Pruebas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes y del Estatuto del Personal Docente

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Enseñanza
- 3- Investigación
- 4- Extensión
- 5- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
- 6- Otros méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento de provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes.

El tribunal, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, el Tribunal podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos – incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en el formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 5 y 20 páginas incluyendo referencias bibliográficas, tipo de letra Arial tamaño 11, con interlineado 1,5 y márgenes de 3 cm.

TEMA: “La idea de estructura según Joaquín Torres García, sus características y su sistema técnico, incluyendo el dibujo del natural y su método pedagógico en el arte constructivo, así como su aplicación en el ámbito del Taller PLOEP-Bruzzone.”

7.3. Los/as concursantes que superen **25 puntos** en su Relación de Méritos , pasarán a la etapa de pruebas. El Proyecto de Trabajo Escrito se valorará sobre **45 puntos**, y los/as concursantes deberán superar el **25%** para quedar habilitados/as para realizar las pruebas

Se notificará a los/as concursantes la calificación de los méritos y del proyecto de trabajo escrito.

8 PRUEBAS:

1° Prueba - Prueba Pedagógica (art. 23 inciso b) del Reglamento de Provisión de cargos Docentes de la Facultad de Artes)

Esta prueba consistirá en el dictado de una clase abierta, de hasta una hora y media de duración, sobre un tema diferente para cada concursante, sorteado con diez días corridos de anticipación mínima, entre por lo menos cinco temas elegidos por el tribunal, y comprendidos en los programas de las unidades curriculares vinculadas a la Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub Unidad Orientaciones Estético Pedagógicas, Prof. Gabriel Bruzzone

Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

2° Prueba - Prueba Técnica (art. 23 inciso c) del Reglamento de Provisión de cargos Docentes de la Facultad de Artes

Esta prueba consistirá en la demostración en una instancia, de hasta tres horas de duración, del conocimiento y/o dominio profesional sobre un tema académico, lenguaje artístico o instrumento, sorteado con diez días corridos de anticipación mínima, entre por lo menos tres temas, piezas de repertorio y/o técnicas específicas del área de conocimiento vinculada a la Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub Unidad Orientaciones Estético Pedagógicas, Prof. Gabriel Bruzzone

Tendrá un total de 45 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

8.3 Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de la segunda prueba y del fallo final. En el total de ambas pruebas se requiere un puntaje mínimo del 60%.

9 PUNTAJES:

Según indica el artículo 26 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes se aplicarán los siguientes puntajes para la calificación de los méritos

Dedicación Media y Alta

Tabla de puntajes	
Relación de Méritos	
Formación	45
Enseñanza	18
Investigación	15
Extensión	15
Actividad de Cogobierno y participación institucional	3
Otros	4
Total méritos	100

10 FALLO DEL TRIBUNAL (Art. 31 del Estatuto del Personal Docente)

"...Los puntajes se deben adjudicar mediante votación fundada, de la cual también se debe dejar constancia circunstanciada en actas. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido..."

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA: a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán ingresar sus datos en :<https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a) Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$270 (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>)
- b) Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
- c) Un Proyecto de Trabajo Escrito.
- d) Escolaridad
- e) En caso de ser egresado, presentar escolaridad donde conste fecha de egreso.
- f) En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos
*1(**véase nota al pie de página**)
- g) Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- h) Constancia de preinscripción.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora.

Agenda WEB: <https://agendaweb.udelar.edu.uy>

¹ Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:

En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendrá en cuenta:

- a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas, así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
- b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. **En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**